

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 17 de junio 2003 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería, resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Utrera, a doña María José Alonso Páramo, Notario de La Puebla del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a don Andrés Miguel Arroquia Garrido, Notario de Tomelloso, 2.^a

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda, a doña María Inmaculada Benítez González, Notario de Fregenal de la Sierra, 3.^a

Para la Notaría de Priego de Córdoba, a don Pablo de Blas Pombo, Notario de Navas de San Juan, 3.^a

Para la Notaría de Guadalcanal, a doña Rosa María Fortuna Campos, Notario de Panes, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Campillos, a doña Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara, Notario de Trujillo, 3.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Pedro Antonio Mateos Salgado, Notario de Posada, 3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Ignacio Javier Moreno Vélez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1.^a

Para la Notaría de Algeciras, a don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a don Francisco Javier Ríos Valverde, Notario de Alcaudete, 3.^a

Para la Notaría de Puerto Real, a don José María Rivas Díaz, Notario de Cádiz, 1.^a

Para la Notaría de Córdoba, a don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario de Castro del Río, 3.^a

Para la Notaría de Linares, a doña Nieves Romero Ortega, Notario de Torreperojil, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla, a doña Berta Alicia Salvador Pastor, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Mariano Toscano San Gil, Notario de Sevilla, 1.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Antonio Uribe Ortega, Notario de Ronda, 2.^a

Para la Notaría de Utrera, a don Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Espiel, a doña Celia María Aranda Blázquez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, a don José Manuel Grau de Oña, Notario de oposición.

Para la Notaría de Villablanca, a don Juan José de Palacio Rodríguez, Notario de oposición.

Para la Notaría de El Castillo de las Guardas, a doña Soledad Cristina Pardo González, Notario de oposición.

Para la Notaría de Jimena, a don Alvaro Jesús Parres Navarro, Notario de oposición.

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala, a doña Celia Praena Montilla, Notario de oposición.

Para la Notaría de Peal de Becerro, a doña María Elena Sánchez Calvo, Notario de oposición.

Para la Notaría de Vélez-Blanco, a don Ricardo Viana Ruiz, Notario de oposición.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Orden de 28 de julio de 2003 (BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2003) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el art. 43.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carác-

ter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, a la Dirección General de Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

4. Se declara desierto el puesto que no figura en el presente Anexo de la presente Orden, porque no ha sido adjudicado a ningún funcionario, por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, a tenor de lo dispuesto por los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de octubre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>C. Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>D.N.I.</u>	<u>Adjudicatario/a</u>		
3241310	Dp. Administración		
30394800	LÓPEZ ROJAS, ENCARNACIÓN	A.11	15,21

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>C. Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>D.N.I.</u>	<u>Adjudicatario/a</u>		
3241610	Auxiliar Administrativo		
30806320	SICILIA CAMACHO, ENRIQUETA P.	D.10	17,25
3241710	Administrativo		
DESIERTO			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscrito a personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haber sido adjudicado a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para su adjudicación.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo